



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1820** de 2018
- 8 JUN 2018

"Por la cual se acoge el actu del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de apoyo a la investigación en comunicación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1149 del 19 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de apoyo a la investigación en comunicación*". a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Becas de apoyo a la investigación en comunicación</i>	Comunicaciones	María Victoria Polanco Ospina	C.C. 31.231.678	Cali, Valle del Cauca
		Juan Carlos Quintero Velásquez	C.C. 79.421.577	Bogotá D.C.
		Jorge Iván Bonilla Vélez	C.C. 70.563.150	Medellin, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de apoyo a la investigación en comunicación*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de apoyo a la investigación en comunicación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1421	Grupo Constituido	Región en Convergencia	Melba Patricia Quijano Triana	C.C. 63.510.650	Juntarnos para la reflexión; devolución creativa en la formulación de categorías referentes en la relación de comunicación y construcción de paz.	\$26.000.000	Nº 12518 del 4 de enero de 2018
1436	Grupo Constituido	Cuerpo Con-Siente	Estefanía Gómez Vázquez	C.C. 52.986.217	Cuerpo Con-Siente : La voz del cuerpo para una incidencia política, creativa y sensible.	\$26.000.000	Nº 12518 del 4 de enero de 2018
1444	Persona Jurídica	Universidad Central Nit: 860024746-1	Rafael Santos Calderón	C.C. 19.223.000	Producción de sentidos en radios comunitarias. Hacia la construcción colaborativa de un modelo de recepción - Fase 2.	\$26.000.000	Nº 12518 del 4 de enero de 2018
1474	Grupo Constituido	Mutantes de la Radio	Yolanda Chois Rivera	C.C. 1.130.593.388	Mutó, la radio. Cartografía de mutaciones radiofónicas.	\$26.000.000	Nº 12518 del 4 de enero de 2018

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1460	Persona Jurídica	Fundación Universidad del Norte Nit: 890101681-9	Alma Lucía Díaz Granados Meléndez	C.C. 36.561.904	Evaluación participativa de las prácticas radiales en comunicación para la paz de las emisoras comunitarias del Caribe colombiano: un estudio de casos múltiples.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de apoyo a la investigación en comunicación*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12518 del 4 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de apoyo a la investigación en comunicación*";

Que mediante comunicación de fecha 1 de junio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de apoyo a la investigación en comunicación y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: *Becas de apoyo a la investigación en comunicación* y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de apoyo a la investigación en comunicación*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1421	Grupo Constituido	Región en Convergencia	Melba Patricia Quijano Triana	C.C. 63.510.650	Juntarnos para la reflexión; devolución creativa en la formulación de categorías referentes en la relación de comunicación y construcción de paz.	\$26.000.000	N° 12518 del 4 de enero de 2018
1436	Grupo Constituido	Cuerpo Con-Siente	Estefanía Gómez Vázquez	C.C. 52.986.217	Cuerpo Con-Siente : La voz del cuerpo para una incidencia política, creativa y sensible.	\$26.000.000	N° 12518 del 4 de enero de 2018
1444	Persona Jurídica	Universidad Central Nit: 860024746-1	Rafael Santos Calderón	C.C. 19.223.000	Producción de sentidos en radios comunitarias. Hacia la construcción colaborativa de un modelo de recepción - Fase 2.	\$26.000.000	N° 12518 del 4 de enero de 2018
1474	Grupo Constituido	Mutantes de la Radio	Yolanda Chois Rivera	C.C. 1.130.593.388	Mutó, la radio. Cartografía de mutaciones radiofónicas.	\$26.000.000	N° 12518 del 4 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa entrega y aprobación del informe final y los correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Becas de apoyo a la investigación en comunicación*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1460	Persona Jurídica	Fundación Universidad del Norte Nit:	Alma Lucia Diaz Granados Meléndez	C.C. 36.561.904	Evaluación participativa de las prácticas radiales en comunicación para la paz de

V

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de apoyo a la investigación en comunicación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

		890101681-9			las emisoras comunitarias del Caribe colombiano: un estudio de casos múltiples.
--	--	-------------	--	--	---

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de apoyo a la investigación en comunicación”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12518 del 4 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de apoyo a la investigación en comunicación”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de apoyo a la investigación en comunicación”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Pagar los honorarios al tutor. Se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura un informe de avance, acompañado del informe del tutor y una relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de la notificación que designa los ganadores, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas impresas, con dos (2) copias en DVD, que contenga una descripción de las actividades realizadas, con una reseña de la investigación y el documento final resultado de la investigación, acompañado por el último informe firmado por el tutor y que incluya una relación de gastos con sus respectivos soportes.
- Diseñar y documentar un plan para promocionar, divulgar y circular la investigación a través de canales o plataformas que estén a su alcance.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de apoyo a la investigación en comunicación y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 8 JUN 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: DEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: [Signature], Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN - 2018

Reunidos el día veinticinco (25) de mayo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciocho (18) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de apoyo a la investigación en comunicación*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 1421

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Juntarnos para la reflexión: devolución creativa en la formulación de categorías referentes en la relación de comunicación y construcción de paz

Nombre del grupo constituido: Región en Convergencia

Nombre del representante del grupo: Melba Patricia Quijano Triana

Número de C.C. 63.510.650

Cuantía: Veintiséis millones de pesos (\$26.000.000)

Concepto: Es una propuesta coherente que se articula a un proyecto de investigación en marcha, que le proporciona rigor y viabilidad. Tiene una amplia sustentación teórica, con claros y pertinentes referentes conceptuales y metodológicos. Tanto el equipo de investigadores como la tutora cuentan con la experiencia necesaria para desarrollar la propuesta.

Recomendaciones del jurado: se recomienda que el plan de socialización no solo se dé en ámbito académico y de las tres experiencias de comunicación estudiadas, incluya a otros actores de las radios comunicarias para enriquecer la acción del sector.

GANADOR 2

Rad. No.: 1436

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Cuerpo Con-Siente: La voz del cuerpo para una incidencia política, creativa y sensible.

Nombre del grupo constituido: Cuerpo Con-Siente

Nombre del representante del grupo: Estefanía Gómez Vázquez

Número de C.C. 52.986.217

Cuantía: Veintiséis millones de pesos (\$26.000.000)

Concepto: La pertinencia del proyecto radica en que se centra en el cuerpo como espacio comunicativo y como objeto de investigación desde una perspectiva de comunicación y

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

cambio social. La metodología de laboratorio de reflexión en acción multiplica el efecto movilizador de la propuesta. El proyecto presenta complementariedad entre la experiencia en investigación del tutor con la experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación en temas relacionados con danza y comunicación por parte del grupo de investigación.

Recomendaciones del jurado: por la característica de la propuesta se recomienda que un escenario de socialización sea el espacio público mediante acciones performativas.

GANADOR 3

Rad. No.: 1444

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Producción de sentidos en radios comunitarias. Hacia la construcción colaborativa de un modelo de recepción - Fase 2.

Nombre de la entidad o participante: Universidad Central

NIT: 8600247461

Nombre del representante legal: Rafael Santos Calderón

Número de C.C. 19.223.000

Cuantía: Veintiséis millones de pesos (\$26.000.000)

Concepto: La propuesta esta encaminada en lograr la configuración de un modelo de recepción adaptativo para la radio comunitaria, lo cual se esperaría que esté garantizado por la trayectoria del proponente y del tutor.

Recomendaciones del jurado: El reto de este proyecto es no perder de vista su eje central que es proponer un modelo de recepción adaptativo.

GANADOR 4

Rad. No.: 1474

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Mutó, la radio. Cartografía de mutaciones radiofónicas.

Nombre del grupo constituido: Mutantes de la Radio

Nombre del representante del grupo: Yolanda Chois Rivera

Número de C.C. 1.130.593.388

Cuantía: Veintiséis millones de pesos (\$26.000.000)

Concepto: El proyecto permite indagar sobre nuevas formas de hacer radio en el territorio nacional, sus transformaciones en el campo de lo artístico y lo tecnológico, así como, las implicaciones de estos cambios en lo político y lo cultural, preguntándose por las nuevas exploraciones radiofónicas, sus características y condiciones, preguntas necesarias para alimentar la reflexión sobre las transformaciones en el quehacer radiofónico alternativo nacional en contextos locales.

Recomendaciones del jurado: fortalecer la fundamentación teórica de la propuesta cuando habla de los nuevos contextos de convergencia digital, hipermediaciones y mutaciones de la radio.

El jurado declara suplente al siguiente proyecto:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. No.: 1460

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Evaluación participativa de las prácticas radiales en comunicación para la paz de las emisoras comunitarias del Caribe colombiano: un estudio de casos múltiples.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Universidad del Norte

NIT: 8901016819

Nombre del representante legal: Alma Lucia Díaz Granados Meléndez

Número de C.C. 36.561.904

El jurado Juan Carlos Quintero se declara impedido de evaluar el siguiente proyecto:

Rad. No.: 1444

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Producción de sentidos en radios comunitarias. Hacia la construcción colaborativa de un modelo de recepción - Fase 2.

Nombre de la entidad o participante: Universidad Central

NIT: 8600247461

Nombre del representante legal: Rafael Santos Calderón

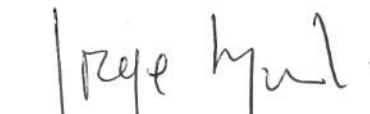
Número de C.C. 19.223.000

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2018, los suscritos miembros del jurado.


MARÍA VICTORIA POLANCO
C.C. 31.321.678


JUAN CARLOS QUINTERO
C.C. 79.421.577


JORGE IVÁN BONILLA
C.C. 70.563.150